

TARIFAS ERASMUS+ EN EL MARCO DEL PROYECTO 2026-1-ES01-KA131-HED-000417643

De conformidad con lo dispuesto en la Guía del Programa Erasmus+ 2026, y dentro de los rangos establecidos por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), la UCM aplicará en las convocatorias del curso 2026/2027 que se financien con cargo al proyecto 2026-1-ES01-KA131-HED-000417643¹ las tarifas indicadas a continuación:

MOVILIDADES DE ESTUDIANTES:

Ayudas individuales para movilidades de estudiantes de larga duración (2-12 meses)		IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES	
		Estudios	Prácticas	Menos oportunidades
Grupo 1	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.	350 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
	Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.			
Grupo 2	Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	300 €/mes		
Grupo 3	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	250 €/mes		
Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12 (https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-a/eligible-countries)		700 €/mes	No aplica	+250 €/mes

A los efectos de recibir las ayudas para estudiantes de menos oportunidades, se considerarán las siguientes situaciones según lo establecido en la convocatoria correspondiente (ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):

- Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.
- Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios en el curso académico 2025-2026.
- Ser beneficiario de una beca de estudios del Departamento de Educación del País Vasco o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso académico 2025-2026.

¹ En el curso académico 2026/2027 la Universidad Complutense de Madrid, podrá publicar convocatorias con cargo a proyectos Erasmus+ anteriores aún vigentes, en cuyo caso se aplicarán las tarifas establecidas para ese proyecto concreto. Esta información se reflejará en convocatoria correspondiente.

- Tener la condición de familia numerosa.
- Tener la condición de familia monoparental.
- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
- Ser beneficiario/a de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.

Ayudas individuales: Movilidades físicas de estudiantes de corta duración (5 a 30 días)		IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES
		Estudios y Prácticas	Menos oportunidades (no acumulables)
Todos los países	Hasta el día 14	79 €/día	100 €
	Del día 15 al 30	56 €/día	150 €

MOVILIDADES DE PERSONAL:

Ayudas individuales para movilidades físicas de personal		Importe
Grupo 1	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	120 €/día
Grupo 2	Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	105 €/día
Grupo 3	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	90 €/día
Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12 (https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-a/eligible-countries)		190 €/día

AYUDA DE VIAJE:

Distancia	Viaje ecológico	Viaje no ecológico
10 – 99 km	56 €	28 €
100 – 499 km	285 €	211 €
500 – 1999 km	417 €	309 €
2000 – 2999 km	535 €	395 €
3000 – 3999 km	785 €	580 €
4000 – 7999 km	1.188 €	1.188 €
8.000 km o más	1.735 €	1.735 €

Asignación en virtud de la distancia del desplazamiento por participante, según la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es.

El viaje ecológico se define como *desplazamientos que utilizan medios con bajas emisiones al menos durante la*

mitad del trayecto de ida y vuelta, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril, la bicicleta o el uso compartido de vehículos. Los viajes en barco se considerarán desplazamientos ecológicos si se combinan con otros medios de transporte de bajas emisiones (Guía del Programa Erasmus+ 2026, página 490).

Se podrán financiar hasta un máximo de 2 días de adicionales a la duración de la actividad para el tiempo de viaje anterior y posterior, y un máximo de 6 días de viaje adicionales para los participantes que reciban una subvención de desplazamiento ecológico, en función de los días efectivos de viaje y de la disponibilidad presupuestaria.

Madrid, en la fecha de la firma digital

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado